

SC08-13-030

ACTA Nº 30/1115  
AYUNTAMIENTO PLENO  
SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE,  
Ilmo. Sr. Dº Gabriel Amat Ayllón.

CONCEJALES

GRUPO POLÍTICO POPULAR:

Dª Eloísa María Cabrera Carmona [P]  
D. Antonio García Aguilar  
D. Pedro Antonio López Gómez  
D. José Juan Rubí Fuentes  
Dª Mª Teresa Fernández Borja  
D. José Galdeano Antequera  
Dª Mª Dolores Ortega Joya  
D. Francisco E. Gutierrez Martínez  
D. Nicolás M. Manzano López  
Dª Mª Angeles Alcoba Rodríguez  
Dª Genoveva Sánchez López  
D. Luis M. Carmona Ledesma  
Dª Francisca Ruano López  
GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA:  
D. Juan F. Ortega Paniagua [P]  
Dª Mª José López Carmona [PS]  
D. Emilio Holgado Molina  
Dª Ana Belén Zapata Barrera  
D. Rafael López Vargas  
GRUPO POLÍTICO IULV-CA:  
D. Ricardo Fernández Álvarez [P]  
Dª Encarnación Moreno Flores [PS]  
D. Juan Pablo Yakubiuk De Pablo  
GRUPO POLÍTICO INDAPA:  
D. José Porcel Praena [P]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL:  
D. Jose Antonio Sierras Lozano  
SECRETARIO GENERAL:  
D. Guillermo Lago Núñez

AUSENTES CON EXCUSA:

Dª Francisca C. Toresano Moreno [PS]  
D. Ángel Mollinedo Herrera

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día CUATRO del mes de DICIEMBRE del AÑO 2013, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, integrados a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican los cuales han designado el correspondiente portavoz [P] y portavoz suplente [PS] (Pleno de 27 de junio de 2011). Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la TRIGÉSIMA Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**PRIMERO.- ACTA de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de noviembre de 2013.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de noviembre de 2013.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la aprobación del Acta anterior, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 14 ( 14 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA, 1 voto del

Concejal del Grupo INDAPA)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: APROBAR EL ACTA EN TODOS SUS TÉRMINOS.

## B) PARTE INFORMATIVA.

### **SEGUNDO.- ACTAS de Junta de Gobierno Local celebradas el 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 2013.**

Se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno celebradas el 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 2013.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO de las Actas reseñadas.

### **TERCERO.- DISPOSICIONES LEGALES aparecidas en los diarios oficiales.**

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.E Núm. 268, de fecha Viernes 8 de noviembre de 2013, corrección de errores del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico.
- B.O.E Núm. 272, de fecha Miércoles 13 de noviembre de 2013, Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural.
- B.O.E Núm. 273, de fecha Jueves 14 de noviembre de 2013, Orden PRE/2088/2013, de 4 de noviembre, por la que se hacen públicas las características principales del segundo tramo de la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores, aprobado mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 10 de octubre de 2013.
- B.O.E Núm. 173, de fecha Jueves 14 de noviembre de 2013, Orden PRE/2089/2013, de 7 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 18 de julio de 2013 sobre las características de las operaciones de préstamo a suscribir con las Comunidades Autónomas previstas en la segunda fase del Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- B.O.E Núm. 274, de fecha Viernes 15 de noviembre de 2013, Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.
- B.O.E Núm. 275, de fecha Sábado 16 de noviembre de 2013, Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Dirección General de Tráfico, por la que se informa de las Administraciones Locales que publican en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.
- B.O.E Núm. 278, de fecha Miércoles 20 de noviembre de 2013, Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2014.
- B.O.E Núm. 281, de fecha Sábado 23 de noviembre de 2013, Real Decreto



869/2013, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.

- B.O.E Núm. 286, de fecha Viernes 29 de noviembre de 2013, Resolución de 22 de noviembre de 2013, del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por la que se publican las características de seis nuevos Bonos a tipo de interés variable con vencimientos el 30 de noviembre de 2015, el 31 de mayo de 2016, el 30 de noviembre de 2016, el 31 de mayo de 2014, el 30 de noviembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018.
- B.O.E Núm. 286, de fecha Viernes 29 de noviembre de 2013, Resolución de 27 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2014, a efectos de cómputos de plazos.
- B.O.J.A Núm. 229, de fecha 21 de noviembre de 2013, Decreto 223/2013, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2013, del funcionariado de Administración Local con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- B.O.J.A Núm. 231 de fecha 25 de noviembre de 2013, Orden de 5 de noviembre de 2013, por la que se publica la modificación del Anexo I y los valores de las variables a que se refiere el artículo 11.2 de la ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- B.O.J.A Núm. 231 de fecha 25 de noviembre de 2013, resolución de 31 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales para el año 2014.
- B.O.J.A Núm. 235 de fecha 29 de noviembre de 2013, resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los tribunales calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2014.
- B.O.P de Almería, Núm. 216 de fecha Lunes 11 de noviembre de 2013, relativo a resolución del expediente de responsabilidad patrimonial nº 047/2013.
- B.O.P de Almería, Núm. 216 de fecha Lunes 11 de noviembre de 2013, relativo a notificación de expedientes de la Unidad de Sanciones.
- B.O.P de Almería, Núm. 216 de fecha Lunes 11 de noviembre de 2013, relativo a notificación de expedientes sancionadores.
- B.O.P de Almería, Núm. 217 de fecha Martes 12 de noviembre de 2013, relativo a notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
- B.O.P de Almería, Núm. 217 de fecha Martes 12 de noviembre de 2013, relativo a notificación fallida advertencia de caducidad del Proyecto de Reparcelación UE 111 PGOU 1997 a Roherma S.L.
- B.O.P de Almería, Núm. 217 de fecha Martes 12 de noviembre de 2013, notificaciones fallidas propuestas de caducidad de los Proyectos de Reparcelación y Urbanización UE 78.2A PGOU 1997 a Loymar Inmobiliaria del Sur S.L.
- B.O.P de Almería, Núm. 219, de fecha Jueves 14 de noviembre de 2013, del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense relativo a subsanación de error material en la aprobación

definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Consorcio.

- B.O.P de Almería, Núm. 220 de fecha 15 de noviembre de 2013, notificación de caducidad en padrón municipal de habitantes ciudadanos.
- B.O.P de Almería Núm. 220 de fecha 15 de noviembre de 2013 notificación de resolución del expediente de responsabilidad patrimonial 045/2013.
- B.O.P de Almería Núm. 220 de fecha 15 de noviembre de 2013, notificación para acreditar domicilio a ciudadanos.
- B.O.P de Almería, Núm. 220 de fecha 15 de noviembre de 2013, notificaciones para acreditar domicilio a ciudadanos.
- B.O.P de Almería Núm. 222 de fecha 19 de noviembre de 2013, padrones de agua del servicio municipal de Roquetas de Mar zona P01 4/2013.
- B.O.P de Almería Núm. 225 de fecha 22 de noviembre de 2013, notificación para acreditar domicilio a ciudadanos.
- B.O.P de Almería Núm. 225 de fecha 22 de noviembre de 2013, notificación para acreditar domicilio a ciudadanos.
- B.O.P de Almería Núm. 225 de fecha 22 de noviembre de 2013, notificación para acreditar domicilio a ciudadanos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) PARTE DECISORIA.

### ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**CUARTO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Administración de la Ciudad de fecha 29 de noviembre de 2013 relativo a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal para el ejercicio 2014.**

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"UNICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO, RELATIVA A DICTAMINAR LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL EJERCICIO 2013.-

Por la secretaría se da cuenta de la siguiente Propuesta:

"El artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que las Entidades Locales formarán la relación de puestos de trabajo de su organización, con inclusión, en todo caso, de la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desarrollo.

Igual obligación reproducen los artículos 90 de la LBRL y artículo 126 y 127 del TRRL.

El artículo 74 del Estatuto Básico del Empleado Público, en concordancia con el artículo 37 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre (BOE DE 29 de diciembre), establece la Ordenación de los puestos de trabajo, en el sentido de que "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de

relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

Asimismo, las Órdenes de 2 de diciembre de 1988 (BOE num.294 de 8 de diciembre) sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, y de 6 de febrero de 1989 (BOE núm. 32 de 7 de febrero) por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administraciones Públicas, por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y se dictan las normas para su elaboración.

La relación de puestos de trabajo es el elemento esencial para vertebrar el Ayuntamiento e instrumento para la evolucionar hacia un sistema ágil y eficaz de estructuración y funcionamiento.

Por otro lado, se da cuenta de la Plantilla de personal de la Corporación, elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la TRRL que determina “las plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual., se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrá de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Por tanto, y en aplicación de los preceptos indicados se considera que la confección de la Relación de Puestos de Trabajo es inaplazable su dictamen junto con la Plantilla de Personal que se adjunta como Propuesta, así como de la elaboración de la Memoria, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área de Administración de la Ciudad, la siguiente Propuesta:

1º.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012 del personal funcionario de carrera, funcionarios interinos, personal eventual y personal laboral en la que se recogen de forma ordenada y sistemática las características esenciales de los puestos de trabajo, uniéndose de forma detallada con Anexo I.

2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, efectuar su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el periodo de 15 días, periodo durante el cual los interesados

Podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno. La RPT se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentarán reclamaciones. De formularse, se elevarán al Pleno en el plazo de un mes para su Resolución, si procede.

3º.- El acuerdo definitivo se remitirá al órgano competente de la Junta de Andalucía, publicándose íntegramente la RPT en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

4º.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de esta Corporación que comprende la totalidad de las plazas y los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal eventual y personal laboral, incluidos en el presupuesto y que se relaciona a continuación como Anexo II.

5º.- Insertar en el tablón de anuncios de la Corporación y el Boletín Oficial de la Provincia de Almería la plantilla íntegra del personal de la Corporación.

6º.-En virtud de lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, remitir copia certificada de la plantilla al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos indicados.”

Consta en el expediente:

- Informe-Propuesta de fecha 23 de noviembre de 2012, relativa a la aprobación del Dictamen de la RPT y Plantilla 2013.
- Oficio mediante el que se entrega la RPT de 2013 al Presidente del Comité de Empresa y Presidenta de la Junta de Personal.
- Informe-Propuesta sobre Memoria de variaciones de la RPT para el ejercicio 2013 en relación con el ejercicio 2012.
- Borrador Relación de Puestos de Trabajo ejercicio 2013.
- Plantilla del personal funcionario, laboral y eventual, y su resumen.

A continuación por la Secretaría se expone a los miembros de la Comisión las variaciones de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2013, y que consta en extensión literaria en el Informe – Propuesta indicativa de la Memoria que se adjunta al Dictamen, contrayéndose a las siguientes consideraciones:

- La citada RPT está basada en los principios rectores del Plan de Saneamiento Financiero para el periodo del 2010 al 2015.
- Se ha procedido a la amortización de todas aquellas plazas vacantes por motivos de jubilación, incapacidad o fallecimiento.
- No se ha producido subida alguna en las retribuciones básicas y complementarias de los empleados municipales conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Toma la palabra el Sr. Ricardo Fernández, preguntando si se había producido modificación en el número de trabajadores del Servicio de Jardinería, a lo que la Sra. Presidenta le contesta que la única variación que se ha producido, es la amortización de una plaza de Oficial 2ª jardinería por jubilación del trabajador y, que no existen plazas de peón de jardinería, porque todas las plazas de peón, se denominan “peón servicios”, y que en la actualidad hay unos 42 peones que desempeñan sus funciones en el servicio de jardinería.

Toma la palabra el Sr. Juan Ortega, preguntando por la edad para el acceso a la 2ª actividad de la Policía Local, a lo que la Sra. Presidenta le contesta que para la Escala Básica: Cincuenta y cinco años, para la Escala Ejecutiva: Cincuenta y siete años y para la Escala Técnica: Sesenta años.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta de Dictamen, resulta aprobado el dictamen favorablemente con los votos afirmativos del grupo Popular (6) y 4 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE (2) , grupo IULVCA(1) y grupo INDAPA (1), por lo que, se DICTAMINA FAVORABLEMENTE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL EJERCICIO 2012, sometiéndose al Ayuntamiento Pleno, para que con su superior criterio sea aprobado.”

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 14 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular)  
Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo INDAPA)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

### **QUINTO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía de fecha 2 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014.**

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2013.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DOS DE DICIEMBRE DE 2013. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.  
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.  
DON LUIS MIGUEL CARMONA LEDESMA. GRUPO P.P.  
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTINEZ. GRUPO P.P.  
DON MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.  
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.  
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.  
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día dos de diciembre de 2013, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejales Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

SEGUNDO.- DICTAMEN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2014.

Por el Sr. Interventor se exponen las líneas generales del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2013, que se resumen en los siguientes estados:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES: 78.149.851'00

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
I	Impuestos Directos	37.848.410'00
II	Impuestos Indirectos	2.012.680'00
III	Tasas y otros ingresos	14.934.412'00
IV	Transferencias corrientes	22.169.349'00
V	Ingresos patrimoniales	1.185.000'00

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 5.085.000'00

VI	Enajenación inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	5.000.000'00
VIII	Activos financieros	85.000'00
IX	Pasivos financieros	

TOTAL PRESUPUESTO 83.234.851'00

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES: 59.511.851'00

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
I	Gastos de personal	24.119.185'00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	30.035.778'00
III	Gastos financieros	1.041.000'00
IV	Transferencias corrientes	4.315.888'00

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 23.723.000'00

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
V	Fondo de contingencia	500.000'00
VI	Inversiones reales	12.560.000'00
VII	Transferencias de capital	428.000'00



VIII	Activos financieros	85.000'00
IX	Pasivos financieros	10.150.000'00

TOTAL PRESUPUESTO 83.234.851'00

Terminada la deliberación y sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.: SÍ  
GRUPO P.S.O.E.: ABSTENCIÓN  
GRUPO I.U.L.V.C.A.: ABSTENCIÓN  
GRUPO INDAPA. ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda aprobado con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones de P.S.O.E., Izquierda Unida e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.”

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto se abre un **turno de enmiendas**, unas escritas y otras verbales, al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien presenta por escrito las veintiuna enmiendas del siguiente tenor literal:

“ENMIENDA N° 1

Propuesta: Modificación al ALZA de las partidas de Ayudas Económicas Familiares y de Emergencia Social  
Partida: 0340.431.48916.

Importe: 170.000,00 €.

Se plantea modificación al alza atendido a la situación de crisis que atraviesan gran parte de las familias y hogares de Roquetas. El crédito final es de 680.000,00€ financiado con las bajas y modificaciones realizadas.

ENMIENDA N° 2

Propuesta: Fondo de apoyo a programas de empleo y formación

Importe: 1.000.000,00 €.

Se plantea crear una partida nueva para financiar proyectos de programas de empleo municipales, para personal laboral temporal, en tareas de apoyo a los servicios municipales que combinen actividad práctica con formación profesional. Para contratos de 6 meses de trabajo rotativos.

ENMIENDA N° 3

Propuesta: Fondo de asistencia de hogares ante riesgo de corte de suministros básicos

Importe: 300.000,00 €.

Se plantea crear una partida nueva para financiar subvenciones con riesgo de corte de suministros de servicios básicos (agua, electricidad) y cuya situación sea de emergencia social (previo informe de los Servicios Sociales).

ENMIENDA N° 4

Propuesta: Fondo de ayuda a la alimentación

Importe: 150.000,00 €.

Se plantea crear una partida nueva para financiar subvenciones y ayudas a hogares y colectivos para la compra de alimentos y para atender gastos de comedores sociales.

#### ENMIENDA N° 5

Propuesta: Apertura de un albergue municipal para personas en situación de exclusión social

Importe: 100.000,00 €.

Se plantea crear una partida nueva para comenzar los trabajos de adaptación de algún inmueble como sede para la puesta en marcha de un albergue municipal que dé acogida temporal a personas en riesgo de exclusión que actualmente, y en número creciente, viven en las calles de nuestro municipio.

#### ENMIENDA N° 6

Propuesta: Refuerzo del personal laboral eventual de los programas de Promoción Comunitaria

Importe: 163.589,00 €.

Se plantea crear una partida nueva para reforzar las plantillas de personal laboral eventual, consolidando sus puestos suscribiéndolos al Convenio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de los distintos programas de promoción comunitaria existentes (ETF, Minoría, Salud mental, Drogas, etc).

#### ENMIENDA N° 7

Propuesta: Mejoras en Infraestructuras.

BAJA: 03001.155.62200 de Gastos. Importe: 2.000.000,00 €.

Correspondiente a Infraestructuras urbanas. Se elimina la partida global para dar de alta con el mismo crédito total a partidas específicas de inversiones en infraestructuras urbanas que a continuación se detallan:

ALTAS:

1. Mejora de la red de saneamiento e impulsión de aguas residuales. Importe: 700.000,00 €.
2. Mejora de la red de suministro de agua potable (canalizaciones y filtros). Importe: 200.000,00 €.
3. Mejora de la Av. Juan Bonachera. Importe: 150.000,00 €.
4. Mejora de el Camino de Hoyo Cuenca y calles adyacentes. Importe: 188.000,00 €.
5. Mejoras en los accesos peatonales a centros escolares. Importe: 60.000,00 €.
6. Mejora de el camino de El Puerto. Importe: 100.000,00 €.
7. Plan Municipal de Accesibilidad y plan de intervenciones. Importe: 12.000,00 €.
8. Corredor ciclopeatonal litoral (Acuerdo Plenario). Importe: 120.000,00 €.
9. Mejora del tramo de carril bici de El Puerto. Importe: 15.000,00 €.
10. Urbanización de la prolongación del vía peatonal en calle York. Importe: 80.000,00 €. Nueva partida: 03001.155.62208.
11. Construcción de puentes sobre la rambla del Cañuelo (Cta. Zamora y Cta. Vínculo). Importe: 350.000,00 €. Nueva partida: 03001.155.62209.
12. Adaptación de la plaza Motrico para dársena de autobús escolar y refugio. Importe: 25.000,00 €. Nueva partida: 03001.155.62206.

#### ENMIENDA N° 8

Propuesta: Nuevos parques y jardines en diversas barriadas del municipio.

Partida: 03001.171.60900 de Gastos. Importe: 1.500.000,00 €.

Correspondiente a construcción de nuevos Parques y Jardines. Se elimina la partida global para dar de alta con el mismo crédito total a partidas específicas de inversiones en parques y jardines específicos por barriadas que se detallan a continuación:

ALTAS

1. Modificación de la propuesta para la reconversión del campo de Los Bajos en una zona al aire libre preservando los usos deportivos. Importe: 600.000,00€
2. Mejora de la zona verde lindera a la rambla de Vícar Sur (Las Salinas). Importe: 150.000,00 €
3. Mejora de la plaza de La Rocalla. 35.000,00 €



4. Mejora de las zonas verdes centrales de La Urbanización de Roquetas. 60.000,00 €
5. Mejora de la plaza del entorno de la iglesia al aire libre de Aguadulce. 15.000,00 €
6. Instalación de nuevos juegos infantiles en diversas plazas. 55.000,00 €
7. Reforma y reordenación de la zona de juegos del parque de la rambla de Las Hortichuelas (El Parador) 30.000,00€
8. Mejora de la zona de juegos de la plaza de Cortijos de Marín. 55.000,00 €

#### ENMIENDA N° 9

Propuesta: Construcción y mejora de Instalaciones deportivas en los barrios.

Partida: 03001.342.62240 de Gastos. Importe: 1.000.000,00 €.

Correspondiente a construcción de nuevas instalaciones deportivas. Se elimina la partida global para dar de alta con el mismo crédito total a partidas específicas de inversiones en nuevas instalaciones deportivas por barriadas que se detallan a continuación.

##### ALTAS

1. Mejora del campo de fútbol y pistas de Las Marinas. 470.000,00 €
2. Mejora del campo de fútbol de Cortijos de Marín y construcción de pistas. 300.000,00 €
3. Mejora de las pistas deportivas de El Puerto. 80.000,00 €
4. Construcción de Skateparks en La Urbanización, El Puerto y Aguadulce. 70.000,00 €
5. Pista longitudinal de atletismo (running) paralela al paseo marítimo de Las Salinas (con ajardinamiento de la zona hoy en tierra). 30.000,00 €
6. Adaptación de solares como pistas libres deportivas urbanas y zonas de esparcimiento (plan convenios reconversión) 150.000,00 €

#### ENMIENDA N° 10

Propuesta: Construcción y adaptación de edificios municipales en los barrios.

Partida: 03001.342.62245 de Gastos. Importe: 1.000.000,00 €.

Correspondiente a construcción y adaptación de edificios municipales. Se elimina la partida global para dar de alta con el mismo crédito total a partidas específicas de inversiones en nuevas equipamientos por barriadas que se detallan a continuación:

##### ALTAS

1. Locales de ensayo de bandas de música y teatro independiente (Roquetas y Aguadulce) 100.000,00 €
2. Salas de estudio. Adaptación de bajos y edificios existentes (Las Colinas, El Puerto). 150.000,00 €
3. Reforma de los mercado de Roquetas y Aguadulce. 385.000,00 €
4. Adaptación antigua iglesia de El Puerto como centro vecinal de usos múltiples (previa cesión). 80.000,00 €
5. Mejoras en las bibliotecas municipales. 50.000,00 €
6. Mejoras en los colegios del municipio (patio Las Marinas y Las Lomas). 35.000,00 €
7. Rehabilitación de la Cámara Agraria como centro vecinal. 200.000,00 €

#### ENMIENDA N°11

Propuesta: Gestión Municipal de la vigilancia ambiental del campo.

Partida: 03500.410.2279921 de Gastos. Importe: 385.000,00 €.

Correspondiente a servicio de vigilancia del campo. Esta partida era destinada a financiar el contrato con una mercantil para el control ambiental del campo. Ante la renuncia de esta proponemos que este crédito se destine a la financiación de un programa de empleo orientado a tareas de prevención y control de la calidad ambiental del campo de Roquetas, destinado a parados de larga duración. La eliminación de los coste de IVA y beneficio empresarial podrán destinarse a retribuciones. Actualmente la plantilla de este servicio era de tres trabajadores, número que con esta propuesta podrá verse ampliado.

#### ENMIENDA N° 12

Propuesta: Modificación a la baja del servicio de monitores deportivos

Partida: 04400.341.2279955 y 04401.341.2279955. Importe: 405.000,00 €.

Se propone revisar a la baja dichas partidas procediendo a que dichos servicios sean prestados por personal laboral y no externalizado como hasta ahora. Crédito: 324.000,00€

#### ENMIENDA N° 13

Propuesta: Eliminación partida contrato mantenimiento parques infantiles (Eulen)

Partida: 03200.171.22730. Importe: 130.000,00 €.

Se propone eliminar dicha partida y que ese servicio sea prestado por trabajadores municipales. El actual servicio externo de la empresa Eulen no cumple con las expectativas, apenas genera tres puestos de trabajo y supone un gran gasto para el Ayuntamiento. El crédito resultante se destinará a reforzar el área de Parques y jardines.

#### ENMIENDA N° 14

Propuesta: Eliminación partida festejos taurinos

Partida: 04101.334.2269943. Importe: 120.000,00 €.

Se propone eliminar dicha partida dado lo polémico de la actividad y en los gastos reales en esta actividad. El crédito resultante se destinará al fomento de la cultura local.

#### ENMIENDA N° 15

Propuesta: Modificación a la baja de partidas de publicidad y propaganda

Partida: Varias. Importe: 299.700 €.

Se propone modificar a la baja dicha partida. Crédito final: 59.940,00€

Destinar dicho crédito a fomento del empleo.

02090 920 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	112.000.00 €	-89.600.00 €
04101 334 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.000.00,€	-44.000.00 €
04104 335 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.000.00 €	-44.000.00 €
03400 430 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.000.00 €	-36.000.00 €
04400 341 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000.00 €	-8.000.00 €
04300 331 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.500.00 €	-7.600.00 €
03500 410 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.200,00 €	-5.760.00 €
04200 232 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.00 €	-1.600.00 €
04102	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500.00 €	-1.200.00 €
04103 333 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500.00 €	-1.200.00 €
04100 321 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.00 €	-800.00 €
		299.700,00 €	-239.760.00 €

#### ENMIENDA N° 16

Propuesta: Modificación a la baja de partidas de festejos populares

Partida: 0440.338.22609. Importe: 455.000,00 €.

Se plantea una rebaja del 25% con motivo de recurrir al trabajo voluntario de vecinos, a r e c u p e r a r fiestas tradicionales participativas y a destinar el crédito a fines sociales. Crédito final: 341.250,00€.

#### ENMIENDA N° 17

Propuesta: Modificación a la baja de transferencias a la Cámara de Comercio

Partida: 0340.431.48916. Importe: 98.158,00 €.

Se plantea una rebaja del 50% a destinar el crédito a fomento del empleo. Crédito final: 49.079,00€.

#### ENMIENDA N° 18

Propuesta: Eliminación. Partida: 77000 de Ingresos. Importe: 5.000.000,00 €.

Transferencia de capital de empresas prevista por la firma del convenio para la recalificación de una parcela en Las Salinas para la construcción de torres residenciales y un nuevo centro comercial. A cambio la promotora ingresaría ese dinero al Ayuntamiento destinado a la financiación parcial de la construcción del CHARE de Roquetas. Este grupo estima que ante la reiterada no ejecución de la misma en ejercicios pasadas, a lo lesivo de dicho convenio y a la situación del mercado inmobiliario y financiero dicha partida de ingresos no es realista y debe eliminarse para no distorsionar las previsiones del presupuesto. Esta enmienda no elimina el apoyo de este grupo municipal a que el municipio cuente con un centro hospitalario. Se considera que debe ser financiado y construido por la Junta de Andalucía y no con dinero de los vecinos de Roquetas.

#### ENMIENDA Nº 19

Propuesta: Eliminación de redacción de proyecto de reparcelación de Las Salinas.

Partida: 03001.151.60990 de Gastos. Importe: 300.000,00 €.

Ya que dicho proyecto se encuentra paralizado (según palabras del alcalde) y dada la inviabilidad del mismo se propone la eliminación de esta partida y reorientar este crédito a otras partidas.

#### ENMIENDA Nº 20

Propuesta: Eliminación. Partida: 04104.335.2270699 de Gastos. Importe: 125.000,00 €.

Correspondiente a asistencias técnicas del teatro auditorio. Este grupo valora que dichos servicios pueden ser prestados por personal municipal. Este gasto se reorientará a fines sociales.

#### ENMIENDA Nº 21

Propuesta: Eliminación. Partida: 04104.335.229936 de Gastos. Importe: 450.000,00 €.

Correspondiente a la programación del teatro auditorio. Este grupo propone que los espectáculos se realicen a cuenta y riesgo de las productoras (recaudación de taquilla). Este crédito se reorientará a fines sociales.”

A continuación el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA procede a exponer el contenido de las mismas sobre la base de que el Presupuesto General en materia de ingresos no se ajusta a la realidad incluyendo partidas como las derivadas del Convenio Urbanístico para la Construcción del Hospital que en el contexto actual de parálisis del mercado inmobiliario no resulta viable. Considera que los ingresos se basan en la alta presión fiscal que sufren los ciudadanos esencialmente con el Impuesto de Bienes Inmuebles. No se contemplan inversiones para atender las necesidades reales y los problemas existentes actualmente como el empleo y los servicios sociales ya que muchas familias están padeciendo riesgos de desahucio, por lo que a través de las enmiendas propone corregir las deficiencias que se están advirtiendo tanto por insuficiencias en las partidas como por exceso de presupuestación en otras que no son prioritarias.

A continuación toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del Grupo INDAPA quien presenta por escrito cuatro enmiendas del siguiente tenor literal:

#### “ENMIENDA Nº 1

Se modifique el proyecto de presupuesto para el 2.014 y se incluya una partida con mayor dotación presupuestaria, para realizar un plan de señalización y ordenación del tráfico en el municipio.

En el que se establezcan semáforos en aquellos puntos más conflictivos y se eliminen aquellos elementos urbanos que perjudican la seguridad de los peatones y de los conductores.

#### ENMIENDA Nº 2

Se modifique el proyecto de presupuesto para el 2.013 y se incluya una partida para crear una biblioteca pública en Campillo del Moro Fundamentos.

En presupuestos anteriores ya se ha planteado como una necesidad objetiva y fundamental para una zona que habita una población superior a los 15 mil habitantes.

La zona de Campillo del moro y la Gloria necesita una biblioteca pública que atienda la demanda de este servicio que tienen derecho los vecinos. Ya que en la actualidad tienen que coger el coche para desplazarse o llevar a sus hijos a otros puntos más lejanos que superan los 3 km.

En época de exámenes, así como en los tiempos de vacaciones es una necesidad para la población joven o la que prepara oposiciones tener un lugar donde estudiar y prepararse cercano a su domicilio y así no tener que desplazarse en coche incluso a otros municipios.

Por todo lo expuesto

### SOLICITAMOS

Se incluya partida en el presupuesto de 2014 con dotación económica para poner en marcha este servicio en el núcleo de población La Gloria - Campillo del Moro.

### ENMIENDA Nº 3

Se modifique el proyecto de presupuesto para el 2.014 y se incluya una partida para Limpieza. Acondicionamiento de aceras, iluminación, ordenación del tráfico, señalización, y actuación integral en la Rambla de San Antonio, c/ Galán, Avda. Estados Unidos, c/ Sacramento hasta el Pabellón de Deportes de Aguadulce.

Este grupo municipal lleva bastante tiempo reivindicando una intervención municipal en la Rambla de San Antonio, para acondicionar los accesos peatonales, de tráfico y limpieza de este suelo de dominio público.

Es muy urgente intervenir, como así lo hemos expresado en las comisiones informativas que se ha planteado que se actúe perpendicular y paralelamente a la rambla en la c/ Galán y de Estados Unidos con iluminación y creando una acera inexistente actualmente en el margen izquierdo y algunos del derecho, para dar seguridad a los peatones que transitan por esta zona.

El flujo de tráfico desde la avda. Muñoz seca, por el antiguo camino de Felix hasta las calles mencionadas hay que establecer también elementos de iluminación y seguridad peatonal y automovilística.

De igual manera no puede esperar una intervención de limpieza y prohibición en el vertido de escombros, objetos, aguas residuales, etc. A lo largo de la rambla. Hay que empezar a intervenir en la ordenación de este espacio que es de dominio público.

Esta reivindicación la avalan más de mil ciudadanos que mediante firmas expresaron la demanda popular para intervenir en esta zona y que todavía no se contestado por escrito.

Por todo lo expuesto

SOLICITAMOS se incluya dotación presupuestaria para intervenir en este espacio en los términos expuestos anteriormente y que se consolide como lugar de esparcimiento, práctica deportiva, zonas libres, etc. integrando

### ENMIENDA Nº 4

Se modifique el proyecto de presupuesto para el 2.014 y se incluya una partida con dotación económica suficiente para construir un edificio en Las Colinas de Aguadulce que atienda las necesidades de esta barriada de Aguadulce, tan maltratada desde el diseño y ejecución urbanística.

Esta actuación debe ser prioritaria a otras intervenciones que el ayuntamiento pretende y que le corresponde a los promotores de la urbanización o al equipo de gobierno que aceptó dicha urbanización sin terminar.

El edificio se construiría en parcela de equipamiento público que diera centralidad y sirviera para que el Ayuntamiento y los vecinos de esta zona tuvieran salones donde reunirse y organizar actividades, biblioteca pública, sede de la asociación de vecinos, oficina municipal que ofreciera servicios."

El Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA procede a exponer el contenido de las mismas indicando que se trata de demandas que se vienen presentando año tras año y que responde a necesidades que tienen los ciudadanos para contar con servicios y medidas que mejoren la seguridad del tráfico y peatonal.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien de forma verbal presenta enmiendas al Dictamen para la incorporación de todas aquellas mociones que se han traído al pleno por su grupo y han sido desestimadas y en concreto la relativa a la construcción de instalaciones deportivas en Las Marinas y rehabilitación de las instalaciones deportivas en Cortijos de Marín, la construcción de dos puentes en la Rambla de El Cañuelo, el acerado del Camino de Torres, el asfaltado y acerado de la Calle Caro Baroja, el Plan de movilidad y estudio de Seguridad Vial para la eliminación de resaltos, obstáculos y ordenación del tráfico, el aparcamiento de vehículos en Playa Serena, el Plan de Reforma Integral de las Urbanizaciones, la adquisición de contenedores (si no los 400.000 euros propuestos al menos que sean 200.000 euros) o la supresión de la construcción del Hospital en los términos que está concebido a través de un Convenio viable. Por último critica la falta de definición del Presupuesto actual ya que desconoce qué proyectos o cuáles inversiones de forma específica se prevén.

Toma la palabra el Sr. CONCEJAL DELEGADO de HACIENDA Y ECONOMÍA señalando que el Presupuesto Municipal es un punto de partida que puede ser objeto de modificación a lo largo del ejercicio por lo que determinadas intervenciones como la adquisición de contenedores puede ser objeto de ampliación durante el año 2014 si bien se considera que en estos momentos el suministro en torno a 100 contenedores es suficiente. En cuanto a los puentes en las ramblas señala que de siempre ha existido este problema sin que se haya propuesto resolverlo por los gobiernos anteriores. Finaliza su intervención diciendo que muchas de las actuaciones propuestas por los Grupos IU o INDAPA o se están haciendo o se van a hacer.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien matiza la última manifestación del Delegado de Hacienda indicando que si se están haciendo o se van a hacer algunas de esas propuestas a su Grupo no le consta.

Por la Presidencia se acuerda someter a **votación** la aceptación de las **enmiendas** del Grupo IULVCA resultando **desestimadas** por :

Votos a favor: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo PSOE, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA).

Votos en contra: 14 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular)

A continuación por la Presidencia se acuerda someter a **votación** la aceptación de las **enmiendas** del Grupo INDAPA resultando **desestimadas** por:

Votos a favor: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo PSOE, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA).

Votos en contra: 14 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por la Presidencia se acuerda someter a **votación** la aceptación de las **enmiendas** del Grupo Socialista resultando **desestimadas**:

Votos a favor: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo PSOE, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA).

Votos en contra: 14 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Se inicia el debate del Dictamen tomando la palabra el Sr. CONCEJAL DELEGADO de HACIENDA Y ECONOMÍA quien manifiesta en relación con las críticas que se han vertido en los medios de comunicación de que se trata de un Presupuesto irreal, inequívoco y electoralista que no puede ser irreal y electoralista a la vez. En tal sentido señala que se trata de unos presupuestos reales por que recogen las previsiones del IBI sobre la base de los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del 2013. Se trata de un Presupuesto sin desequilibrios, de un Presupuesto inversor, y que no acude a la financiación mediante préstamos bancarios, se presenta nivelado, sin déficit, contempla la bajada del tipo de gravamen por segundo año del IBI y tiene por objetivo servir a los ciudadanos. Reitera los esfuerzos que se han realizado para cumplir los objetivos del Plan de Saneamiento Financiero y también la Ley de Estabilidad. Describe las partidas que en materia de Cultura, Educación, Servicios Sociales y Deportes se contemplan, así como las inversiones en materia de caminos rurales, mejora de contenedores, etc... Indica que si la deuda viva que tenía el Ayuntamiento hace cuatro años era de 59 millones a finales del 2014 será de 17,6 millones (sin tener en cuenta los 7,2 millones relacionados con el pago a proveedores).

Finaliza su intervención indicando los motivos por los cuales se pueden efectuar alegaciones contra el Presupuesto, señalando que ninguno de ellos se da en este caso ya que se ajusta su elaboración y aprobación a los trámites establecidos por la Ley, no se omite el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles y no existe insuficiencia de ingresos en relación con los gastos presupuestados o las necesidades para las que está previsto.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien señala que la partida de servicios sociales se ha reducido un 2,21% sin contar la situación precaria de los trabajadores que prestan servicio atendiendo a las demandas de los ciudadanos.

Recuerda cual ha sido el resultado de las inversiones previstas en el ejercicio anterior con un grado de ejecución que ni alcanza un 10 %, por lo que considera que en este ejercicio va a pasar lo mismo dado que siguen contemplándose inversiones inviables como la del Hospital.

Considera que los resultados económicos son fruto de una elevada ponencia de valores ya que son los vecinos los que están pagando y evitando los desequilibrios, por ello el Presupuesto es electoralista en la medida en que las inversiones se han programado de forma plurianual al objeto de poderse presentar para el año 2015.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien considera que el Presupuesto sigue el mismo modelo y estilo de años anteriores con una estructura de gasto clientelar y una definición de inversiones oscurantistas, preguntándose por qué sigue incluyéndose el Hospital que todo el mundo sabe que no se puede financiar. Considera que es oscurantista dado que contempla partidas como por ejemplo la redacción de proyectos sin indicar qué proyectos, otra para la remodelación de vías urbanas sin indicar qué vías, otra para infraestructuras deportivas sin indicar dónde, adquisición de terrenos sin indicar cuáles. Es propagandístico porque se prevén inversiones desproporcionadas y, de los 13 millones previstos, 5 no se harán y lo que resta está indefinido buscando más una proyección externa de municipio a costa de los servicios sociales, juventud, turismo y las actividades económicas del municipio. Pone de manifiesto



el deficiente estado de las infraestructuras, la falta de exigencia de cumplimiento a los promotores, la prácticamente nula gestión de la financiación exterior que obliga a soportar mediante recursos propios todas las actuaciones relevantes.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA para indicar que existen pocas diferencias entre el Presupuesto actual y el año anterior ya que lo que ha subido es la recaudación por IBI, no hay mas novedad ya que el incremento de transferencias de otras administraciones es muy leve. Es un presupuesto electoralista con una indefinición en materia de inversiones que luego no se ejecutan como ha ocurrido este año, en tal sentido reitera que le gustaría conocer cuáles son las actuaciones que se van a ejecutar en este Presupuesto y también en el año 2015 ya que muchas están vinculadas a los dos ejercicios siendo cantidades relevantes en materia de jardines, construcción de infraestructuras deportivas y de edificios municipales que se deben desglosar. Señala que desde luego el Hospital no se va a hacer con el sistema propuesto y que no se le puede achacar al Grupo Socialista que no haya realizado inversiones cuando el Partido Popular ha gobernado desde 1979 durante 23 años (y el Partido Socialista solo 11 años) y de esos 23, 18 seguidos. Considera que las actividades del Teatro deben ser a taquilla no financiadas por los vecinos, señalando que dado que no se concretan las inversiones y que el ahorro se efectúa a costa de los impuestos que pagan los vecinos su grupo va a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. CONCEJAL DELEGADO de HACIENDA Y ECONOMÍA quien considera que la ejecución presupuestaria del año 2013 está siendo muy equilibrada, habiéndose mejorado las previsiones iniciales y no habiéndose acudido a mayor endeudamiento, no destinando el Ayuntamiento más recursos en materia de publicidad o propaganda que cualquier otra Administración. Considera razonable que las inversiones se hagan con recursos generales y no acudiendo a la financiación.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien reitera que se trata de un Presupuesto oscurantista que le falta niveles de concreción, es propagandístico y con una proyección más hacia el exterior que hacia el interior, faltando una gestión efectiva de la financiación de servicios que se vienen realizando por parte de otras Administraciones Públicas.

Finaliza este debate el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE indicando que la partida para la financiación de construcción del Hospital debe incluirse en el Presupuesto en tanto en cuanto la administración autonómica no ha renunciado o resuelto el Convenio y siguen también en vigor el Convenio Urbanístico para su financiación. Señala que se ha conseguido una financiación adicional del 1,3 millones de euros para la obra de construcción del Puente de la Rambla del Cañuelo que el Ayuntamiento ejecutó.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejil, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 14 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejil del Grupo INDAPA)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

## D) MOCIONES

Se somete a votación conjunta la **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día, de las cuatro MOCIONES incluidas, resultando de conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F por unanimidad de todos los Concejales asistentes aprobar su ratificación en el Orden del Día.

## **SEXTO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa al estudio y solución de los problemas de limpieza e inseguridad ciudadana en la zona desde las 200 Viviendas hasta el Cortijos de Marín.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona de poniente del municipio de Roquetas de Mar, desde las 200 viviendas hasta los Cortijos de Marín, ha ido sufriendo en los últimos años un importante deterioro en muchos aspectos.

En más de una ocasión el PSOE ha denunciado el abandono de estos barrios con solares donde se vierten basuras sin ningún control, falta de limpieza, problemas de convivencia, viviendas ocupadas, etc.

En los tres últimos años hemos presentado mociones en el Ayuntamiento para que se recuperen zonas deportivas y hace unos días hemos propuesto que se incluya en el presupuesto del año 2014 una zona polideportiva en Cortijos de Marín como la que existía hace años.

En las distintas reuniones que hemos mantenido con vecinos vemos el malestar existente y no entienden como después de denunciar varias veces estas situaciones en el Ayuntamiento nunca se arreglan los problemas, a pesar de lo caro que pagan el IBI.

Pero siendo esto grave, lo más importante para ellos es la inseguridad ciudadana, pues sufren robos continuos en sus viviendas y en muchas calles se ejerce la prostitución y el menudeo, circunstancia que también han denunciado repetidamente.

Por todo ello:

Dº Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS:

- 1.- Se proceda al estudio de los solares sin limpiar y se comunique a los propietarios la obligación de limpiar y vallar y, en su caso, se ejecuten subsidiariamente por el Ayuntamiento estos trabajos.
- 2.- Que se reúna de forma urgente la Junta local de Seguridad para tomar medidas que eviten robos, prostitución y menudeo, así como otras posibles actuaciones delictivas.
- 3.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dicha actuación.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien explica el contenido de la Moción, manifestando que hay que hacer

algo para evitar los problemas que está padeciendo toda esta zona y en tal sentido efectúa tres propuestas concretas que son complementarias a otras medidas que su grupo ha planteado para mejorar las zonas deportivas de Cortijos de Marín y el tratamiento urbanístico de las 200 Viviendas.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien manifiesta que su grupo apoya y está de acuerdo con esta Moción que es coincidente con otras presentadas por su Grupo ya que la problemática existente por esta zona viene ya desde hace tiempo.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien manifiesta que considera que todos los grupos coinciden en la preocupación con los problemas que existen en esta zona y que por ello se están adoptando medidas mediante órdenes de ejecución, declaraciones de ruina, ejecuciones subsidiarias de limpieza y vallados de solares, aprovechando para felicitar a las Fuerzas de Seguridad por el magnífico trabajo que están realizando y que está empezando a dar fruto.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejel, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, resultando aprobada por unanimidad de todos los Concejales asistentes a la sesión.

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar la Moción en todos sus términos.

## **SÉPTIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa a la instalación de una oficina de turismo en Playa Serena.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Urbanización de Roquetas de Mar tiene la mayor concentración de hoteles de la provincia, en especial la zona de Playa Serena. Si analizamos la cantidad de turistas en términos relativos, nos damos cuenta que es en esa zona donde se acumula muchos más turistas comparado con otras.

En la Urbanización de Roquetas se encuentra una oficina de Turismo en la Avenida del Mediterráneo, al comienzo de la Urbanización, quedando alejada de las zonas donde se encuentran los turistas que se hospedan en los hoteles, en general. A nuestro entender se desaprovecha un punto de información muy válido para ayudar a nuestros visitantes y para potenciar todo lo que nuestro municipio puede ofrecer.

Desde el PSOE entendemos que una Oficina de Turismo debe ser accesible a los turistas, que se encuentre relativamente cerca de donde hay más turismo. Además, que se encuentren puntos de información con frecuencia y facilidad para mostrar las diversas actividades y zonas que nuestro municipio tiene y debe enseñar.

Esto forma parte de las infraestructuras necesarias para hacer más profesional nuestro turismo. Creemos que es necesario para impulsar la imagen que hay de nuestra Urbanización. No pretendemos que sea una inversión elevada, simplemente un pequeño kiosco, donde un profesional informe a los turistas. Una oficina de información turística que de respuesta real a la necesidad de atender a los visitantes con un horario amplio y abierta al menos en los periodos estivales.

Por todo ello:

Dº Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Se proceda a la inclusión del presupuesto del proyecto de la construcción de una pequeña oficina de turismo (tipo pequeño kiosco) en la zona de la Urbanización de Playa Serena de Roquetas de Mar.
- 2.- Que tenga un horario amplio y abierto al menos en los periodos estivales.
- 3.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dicha actuación."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sra. Zapata Barrera, CONCEJAL del GRUPO SOCIALISTA quien explica el contenido de la Moción manifestando que considera que este tipo de instalaciones deben desplegarse en las zonas turísticas y del litoral del municipio que son las mas visitadas por los turistas, proponiendo su ubicación justamente en la Urbanización de Playa Serena, dada las infraestructuras hoteleras con las que se cuentan allí.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien manifiesta que siempre es bueno facilitar información en varios puntos pero desde su delegación se ha considerado oportuno reforzar la Oficina de Turismo ubicada en la Avda. del Mediterráneo, con una intervención que mejore su accesibilidad y servicio de atención para lo cual se está redactando un proyecto y la ubicación de un punto informativo en el Centro de Roquetas de Mar que junto con la oficina de Aguadulce y el punto informativo en el Castillo de Santa Ana completaría la red de información turística municipal.

La Sra. Zapata Barrera, CONCEJAL del GRUPO SOCIALISTA toma la palabra para manifestar que su Grupo no descarta la existencia de otros puntos como el que se ha planteado en el centro si bien confía que sino ahora el próximo año se estudie la posibilidad de esta ubicación.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien reitera las prioridades que ha expuesto y que va a suponer adaptar los servicios existentes al siglo XXI.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejil, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejil del Grupo INDAPA)  
Votos en contra: 14 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: desestimar la Moción en todos sus términos.

## **OCTAVO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Izquierda Unida relativo a la redacción de un plan de mejora de los accesos peatonales a los centros escolares de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El municipio de Roquetas de Mar cuenta dentro de su término con un conjunto de centros educativos públicos de educación primaria, algunos de los cuales, por su ubicación, presentan problemas de seguridad y accesibilidad para el acceso a los mismos de forma peatonal.

Muchos de estos centros fueron edificados en parcelas de Unidades de Ejecución y Sectores en desarrollo que han quedado sin completar debido al parón del sector inmobiliario, dejando a estos centros rodeados de solares abandonados y sin las suficientes vías de acceso, más allá de la principal correspondiente a la entrada de estos centros.

También existen problemas similares en centros de antigua construcción, enclavados en suelos urbanos consolidados, pero que la existencia de bolsas de suelo sin desarrollar en su interior, o solares, así como la existencia de vías de intenso tráfico a motor o aceras con series incumplimientos en cuestiones de accesibilidad, imposibilitan de la misma forma el seguro acceso de padres y estudiantes a los centros escolares.

Entre los problemas más habituales al tener que atravesar solares se encuentran los riesgos de cortes, de caídas, la presencia de insectos y alimañas, producto en gran parte de la proliferación de vertederos ilegales que existen en estos solares así como la falta de limpieza de la vegetación de los mismos. Todo esto sin que se cumplan las más mínimas condiciones de accesibilidad y menos de alumbrado público para las horas de baja iluminación natural.

Como ejemplos de esta situación podemos citar el caso de CEIP Juan de Orea e Institutos, cuya población abarca también Las 200 Viviendas y cuyos alumnos deben cruzar un gran descampado desde la Cta. De La Mojenera hasta el Camino de Los Depósitos. Situación que comparte con el CEIP Llanos de Marín respecto a la barrida de Cortijos de Marín. También es ejemplo de esto el CEIP La Molina, cuya población estudiantil residente en el entorno de la Av. Pintor Rosales tiene que atravesar una gran extensión de solares de la Unidad de Ejecución abandonada que la rodea. En este sentido comparte la problemática con el CEIP Las Lomas en cuanto a la comunicación de estas dos barriadas y centros, en cuanto al mal estado que presenta el Camino de El Puerto, que ya ha sido objeto de una moción de mejora de ese grupo municipal sin que al día de la fecha el equipo de gobierno municipal se haya pronunciado definitivamente sobre ella. Otro ejemplo lo encontramos en el CEIP Torrequebrada, en cuanto a la población que accede desde la zona de Campillo del Moro, teniendo que atravesar no solo una rambla con dos puentes distantes, sino una zona descampados, sin aceras ni iluminación y con gran acumulación de residuos, escombros y vegetación.

Más allá de los problemas de los centros rodeados de solares abandonados, persisten problemas de acceso peatonal en aquellos situados en suelos urbanos consolidados en cuanto a la peligrosidad de algunas vías por la excesiva velocidad del tráfico a motor, al ausencia de semáforos peatonales, de pasos peatonales y de las adecuadas condiciones de accesibilidad. Estas cuestiones podrían haber sido abordadas con la puesta en marcha de un programa de Caminos Escolares seguros, también propuestos por Izquierda Unida en una moción, pero que lamentablemente fue rechazado por el equipo de gobierno del Partido Popular.

Pese a los sucesivos anuncios que se vienen realizando por el equipo de gobierno sobre estos problemas la situación está lejos de solucionarse por lo que es necesario encarar el problema de forma integral a través de la redacción de un plan de estudio y actuación a nivel municipal, en el cual se establezcan las medidas correctoras necesarias y se destinen las partidas presupuestarias para su ejecución.

En cuanto a la actuación municipal sobre parcelas privadas, el Ayuntamiento tiene mecanismos de Disciplina Urbanísticas más que suficientes, así como otras herramientas administrativas y urbanísticas, para poder actuar sobre ellos de manera que se garantice el interés general.

Solo a título ilustrativo las tareas a realizar podrían ser del tipo de desbrozado de vegetación existentes, limpieza y sellado de vertederos ilegales, trazado y delimitación de zonas de paso peatonal, nivelado y compactación, ejecutando rampas donde sea necesario para salvar desniveles y ejecución de una capa asfáltica para asegurar y garantizar el seguro tránsito de peatones, a forma de "Senderos" o "cintas de paso" de ancho acotado (1,80 metros) que son fácilmente reversibles y de un coste perfectamente asumible para las arcas locales.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO los siguientes: ACUERDOS

1. Proceder al inicio de los trámites necesarios para la redacción de un Plan de mejora de los accesos peatonales de los centros escolares del municipio de Roquetas de Mar.
2. Este Plan centrará sus actuaciones en los recorridos actuales que realizan los estudiantes y padres actualmente a través de solares sin urbanizar, buscando acortar lo máximo posible las distancias de desplazamiento tomando todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad.
3. Agilizar los mecanismos de Disciplina Urbanística y a su vez de colaboración con los posibles propietarios particulares de los solares sobre los que sea necesario actuar para poder actuar en la mejora de estos accesos.
4. Incluir actuaciones de carácter temporal hasta el desarrollo de las obras de urbanización por parte de los propietarios, como pueden ser el nivelado de los senderos existente, la limpieza de su entorno y la ejecución de una cinta asfáltica que asegure el tránsito de peatones.
5. Dotar al plan de las partidas presupuestarias necesarias para su correcta ejecución.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sra. Moreno Flores, CONCEJAL del GRUPO IULVCA quien expone el contenido de la moción manifestando que se trata de dar seguridad y accesibilidad en los alrededores de los centros escolares dado que en estos momentos en algunos centros no se cumplen, por lo que los niños deben atravesar solares o zonas sin alumbrado o sin acerado adecuado. A estos efectos pone ejemplos concretos como el acceso al Colegio Juan de Orea, Institutos, Llanos de Marín, La Molina ó el de Torrequebrada, indicando que no son cuantías importantes las que hay que invertir para adecentar estas zonas.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien manifiesta que comparte la preocupación en esta materia y que por ello el Ayuntamiento despliega servicios de Policía Local y Protección Civil en las salidas y entradas de los alumnos en los Centros Públicos. Señala que todos los años se hace un estudio específico por parte del Gabinete de Seguridad Vial quien documenta las deficiencias y medidas a adoptar en cada centro, algunas como las del Juan de Orea se han requerido que las adopten los propietarios de los terrenos actuándose subsidiariamente si éstos no las ejecutan.

Toma la palabra la Sra. Moreno Flores, CONCEJAL del GRUPO IULVCA quien manifiesta que su Grupo tiene interés de conocer el estudio que ha hecho el Gabinete de Seguridad Vial sobre esta materia y que su moción no se ciñe al Colegio Juan de Orea ya que hay más centros con situación de peligrosidad y tramos con dificultades.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien manifiesta que en efecto el estudio abarca todos los Centros incluido uno no citado por el Grupo Izquierda Unidad que es el Trinidad Martínez que tiene un problema concreto que se está analizando.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo INDAPA)

Votos en contra: 14 (14 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: desestimar la Moción en todos sus términos.

## **NOVENO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa a la puesta a disposición de una vivienda del Ayuntamiento de Roquetas de Mar como piso de acogida ante casos de violencia de género.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 1 de julio de 2013 por el que se acuerda (punto 4.1) la adjudicación por deudas de bienes a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, finca 40474, correspondiente a un inmueble de uso vivienda.

Que este acuerdo motivó el registro de una serie de preguntas por parte de este grupo municipal, en fecha 16 de julio de 2013, referidos al uso previsto de esta vivienda por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar las cuales fueron respondidas por el equipo de gobierno en fecha 5 de septiembre de 2013, refiriendo que el citado inmueble se encontraba en proceso de tramitación dentro del inventario municipal y que una vez finalizado el mismo se estudiaría el uso en función de las necesidades existentes (Pregunta nº 146/1115).

Visto que entre las competencias municipales reguladas por el Artículo 25.2.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, entre los que se encuentran las políticas de prevención de la Violencia de Género, verdadera lacra social de la que nuestro municipal no es ajeno. También que dichas políticas son competencias complementarias al referirse al ámbito de la mujer en gran parte, según lo determina el artículo 28 de la citada ley.

Este grupo municipal considera que entre las necesidades existentes en material social del municipio de Roquetas de Mar, y de la provincia en general, se encuentra la necesidad de pisos de acogida para personas, sobre todo mujeres y sus hijos, víctimas de violencia de género. Esta violencia de

género se manifiesta mayoritariamente en dos situaciones como son la violencia ejercida sobre la mujer en el ámbito de la pareja y el hogar, pero también en el caso de la trata de personas, como es el de la prostitución, de las que muchas no pueden escapar.

En el primero de los casos, en el que la violencia ejercida por la pareja, la denuncia y las posteriores sentencias judiciales con órdenes de alejamiento deberían aplicarse de forma que el agresor fuera el que se debería alejar del hogar familiar. Lamentablemente por temas judiciales esto no es posible con la celeridad requerida por lo cual se hace necesario realojar a la mujer y los posibles hijos que tenga a cargo. Una particularidad de este caso es que los realojos suelen producirse, para mayor seguridad, en localidades distintas al de la residencia primera.

En el segundo de los casos, cuando hablamos de mujeres víctimas de la trata de personas y de la explotación sexual, el realojo temporal en un piso de acogida supone, previa denuncia, sentencia e intervención de los servicios sociales, supone una gran ayuda para aislar a estas mujeres de un entorno, en nuestro municipio eminentemente ubicado en diseminados y en áreas periféricas, que dificultan su protección.

Que dichos pisos de acogida deben contar con su reglamento de utilización y acceso correspondiente, así como deberán preservarse los datos de su ubicación de cara a la seguridad de sus ocupantes.

Dichos pisos, también por lo antedicho, deberían ponerse a disposición, previa firma de convenio de colaboración, con otras administraciones públicas e instituciones, así como fundaciones y asociaciones, que trabajen en la protección y acogida de mujeres víctimas de algún tipo de violencia de género y que necesiten el realojo de las mismas en localidades distintas a las del sitio de la agresión.

Que la puesta a disposición de este piso por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar supondría un gran recurso para atender a las víctimas de este tipo de violencia a su vez que reduce el gasto a asumir en cuanto a los posibles alquileres necesarios en caso de tener que buscar otra vivienda. Tanto para los servicios municipales como para las administraciones e instituciones que se convienen con el Ayuntamiento.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO los siguientes:

#### ACUERDOS

1.- Destinar el inmueble vivienda (piso) con nº de finca 40474 adjudicado recientemente por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con motivo de liquidación de deudas tributarias, al uso de vivienda de acogida para mujeres (e hijos a su cargo) víctimas de Violencia de Género.

2.- Proceder a la redacción y posterior aprobación de un reglamento municipal de uso del mismo, así como su puesta a disposición del Centro de Información de la Mujer y, previa firma de convenio de colaboración, a otras Administraciones Públicas, Instalaciones, Fundaciones y Asociaciones que trabajen en el ámbito de la prevención de la Violencia de Género y protección de las personas víctimas de ella."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sra. Moreno Flores, CONCEJAL del GRUPO IULVCA quien explica en contenido de la Moción indicando que se ha traído a esta sesión en el marco de la celebración del Día 25 de noviembre, Día de la Violencia de Género, y al objeto de que se haga visible una política de prevención efectiva de la



violencia de género que resuelva las necesidades que en ocasiones existen en esta materia y que no son solventadas mediante las órdenes de alejamiento. Se trata de una propuesta que no es novedosa ya que hay municipios de características similares que ya disponen de este tipo de infraestructuras.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien considera que se trata de un tema muy importante sobre el que existe concienciación si bien no se puede apoyar esta moción dado que el inmueble que se encontraba en proceso de adjudicación e inscripción no es propiedad del Ayuntamiento al haber satisfecho el contribuyente la deuda existente.

Finaliza el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE el turno de debate indicando que esta materia se debe efectuar con sigilo ya que en caso de implantarse una casa de acogida no se debe saber ni donde está, al objeto de garantizar la seguridad de las personas que allí viven.

A la vista de la justificación dada por la Sra. Portavoz del Grupo Popular sobre la falta de disponibilidad de la vivienda pretendida por parte del Grupo Izquierda Unidad se solicita la retirada del punto del Orden del Día, acordándose por asentimiento de los Concejales asistentes sin que haya lugar a votar la Propuesta en ella incluida.

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: retirar este asunto del Orden del Día.

## E) RUEGOS Y PREGUNTAS

Al objeto de sistematizar el conjunto de ruegos y preguntas realizadas por los grupos en el Pleno se procede a su clasificación en función de cada uno de los tipos haciéndose constar que en su formalización se siguió el orden de presentación.

### 1º Ruegos

**RUEGO Nº 149/1115:** Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Vistas las siguientes deficiencias detectadas en el mantenimiento de mobiliario e infraestructuras públicas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. A saber:

1. Vertido de aguas residuales en el paseo peatonal de la ribera sur de la rambla de Las Hortichuelas a la altura del cruce del puente del camino de Torres.
2. Fallo en el sistema de riego de los parterres del paseo marítimo de La Romanilla, junto a la plaza de La Revoltosa.
3. Mal estado (inutilizable) de la mesa de tenis de mesa ubicada en la Plaza de La Revoltosa.
4. Mal estado de la barandilla del aparcamiento público situado en el paseo marítimo de El Puerto, entre el chiringuito "La Cabaña" y la zona de pub's.
5. Falta de rejas metálicas en huecos existentes en C/ Ferrol de Las Salinas.
6. Mal estado de las aceras de C/ Jardín y C/ Jaron de Aguadulce. Así como la persistencia durante semanas de restos de podas vegetales en las mismas.
7. Mal estado de conservación y limpieza de la pista de patinaje de La Urbanización. Necesidad de instalar contenedores de residuos y papeleras en las inmediaciones.

8. Falta de inclusión de la propuesta presentada por este Grupo Municipal a la Comisión Informativa de Gestión de la Ciudad sobre el cambio de nombre de la calle "Isabel Pantoja" NRE 19.600.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno los siguientes,

#### RUEGOS

Se proceda a la mayor brevedad posible a dar respuesta y solución a las deficiencias antes descritas y a informar las propuestas pendientes de dictaminar."

Con fecha 5 de julio de 2013, con NRE 16.405, L.M.L vecino de Roquetas de Mar, registra escrito dirigido al Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre cuestiones varias referidas a la gestión municipal.

Al día de la fecha no consta al citado vecino respuesta alguna por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, siendo esto un derecho de los ciudadanos regulado entre otros por el denominado "Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar" que establece en su art. 13.2.c que los escritos registrados por los vecinos dirigidos al Ayuntamiento se responderán en un plazo de quince (15) días y en ningún caso superior a tres meses, siendo en este caso superado ampliamente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno los siguientes,

#### RUEGOS

Se proceda a la mayor brevedad posible a responder al escrito con NRE 16.405 remitiendo la respuesta al domicilio del solicitante y detallando toda la información requerida".

## 2º Preguntas

**PREGUNTA Nº 194/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Grupo Municipal ha comprobado la existencia de vertidos de aguas residuales presumiblemente provenientes del emisario terrestre de La Ventilla a su paso por el lateral de la denominada "Puerta Verde de Roquetas de Mar". Este vertido está anegando la zona próxima al paso de peatones, desprendiendo un fuerte olor y poniendo en peligro la salubridad y la calidad ambiental de la zona.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes,

#### PREGUNTAS

1. ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno de estos vertidos?
2. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, como administración integrante del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento del Poniente Almeriense, entidad responsable de la gestión de la depuración y de esta conducción debería actuar para detener este vertido y restaurar las condiciones ambientales de la zona. ¿Qué plazos de actuación y medidas piensa tomar dicha entidad?

Le CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

1. Que según documentación obrante en esta Concejalía a mi cargo, con fecha 20 de noviembre, se solicita por parte de este Ayuntamiento informe técnico a la empresa concesionaria del Consorcio para la Gestión de los Servicios integrados de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de los municipios del poniente almeriense.
2. Con fecha 21 de noviembre de 2013, se recibe informe técnico de AQUAGEST ANDALUCÍA S.A firmado por el Sr. Jefe de Producción, en relación a la citada incidencia, del siguiente tenor literal:
  - a) Que por el emisario terrestre La Ventilla no circulan aguas residuales, ya que es el emisario por el que la Estación Depuradora vierte las aguas tratadas en la planta.
  - b) El efluente de la EDAR cumple en todo momento con los parámetros e calidad exigibles por la legislación ambiental.
  - c) Que el emisario terrestre La Ventilla no presenta ninguna fuga, avería o funcionamiento anormal que pudiera haber ocasionado un vertido puntual de aguas tratadas, que no residuales, procedentes de la EDAR.
  - d) Que entendemos que el agua estancada objeto del escrito de denuncia podría ser resultado de las lluvias de finales de la pasada semana, al tratarse de una zona inundable.
  - e) No obstante, AQUAGEST ANDALUCÍA S.A va a realizar un seguimiento de la zona para comprobar el correcto funcionamiento de al instalación.

**PREGUNTA Nº 195/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la puesta en marcha por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar del denominado “gestor de incidencias”, este Grupo Municipal requiere al equipo de gobierno que responda y aclare una serie de cuestiones de índole administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes,

PREGUNTAS

1. En la presentación de incidencias a través de dicho gestor por parte de los interesados, ¿es de aplicación y pueden acogerse en su caso, a lo determinado en el Artículo 35, 37, 38, 42 y 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común? Justificar detalladamente en cada caso.
2. ¿Cómo se garantiza por parte del Ayuntamiento el ejercicio de estos derechos por parte de los ciudadanos?
3. Ante una resolución insatisfactoria por parte del Ayuntamiento, o silencio administrativo , ¿cabo posibilidad de recurso?
4. ¿Existe la posibilidad de que los interesados puedan obtener documento oficial, en soporte digital o papel, certificado, de las reclamaciones presentadas?”

Le CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

1. No son de aplicación los artículos 35,37, 38, 42 y 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya que la presentación de cualquier incidencia ante el gestor no requiere la identificación ni firma electrónica de la persona que lo formula.

En todo caso el interesado puede presentar la citada incidencia, como queja o sugerencia, a través de los mecanismos establecidos tanto en la Ley 30/1992 como en la Ley 11/2007 sobre la base de que el marco normativo de las quejas y sugerencias de la Administración del Estado fue establecido por primera vez por el Real Decreto 951/2005 mediante un Programa de Calidad e Instrucciones y no mediante una reglamentación.

2. La presentación de una incidencia no supone la renuncia al ejercicio de ningún derecho o acción que puedan ejercer los ciudadanos. El gestor de incidencias está configurado como un canal telemático que, sin desplazar los procedimientos administrativos convencionales, permite una gestión directa y específica de las quejas procurando un nivel de detalle que permite abordar y efectuar un seguimiento de la gestión. En esta línea algunas organizaciones han optado por establecer como mecanismo de comunicación herramientas de comunicación social.
3. La presentación de incidencia no tiene carácter de recurso administrativo ni su presentación interrumpa los plazos establecidos en la normativa vigente, pudiendo ejercer en caso de no ver satisfecha su pretensión por este cauce cualquier derecho o acción.
4. Es compromiso del funcionamiento de éste Canal garantizar la respuesta a los ciudadanos por el medio que se indique en la incidencia, informándoles de las actuaciones realizadas, y sobre todo, indicar cuales han sido las medidas adoptadas para solventar las mismas.

**PREGUNTA Nº 196/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“En el día de hoy 22 de octubre de 2013, este Grupo Municipal ha tenido conocimiento que en la Calle Puerto de Roquetas de Mar operarios municipales estaban procediendo al terciado y retirado de los ejemplares de árboles existentes en dicha vía.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS

1. ¿Puede detallar el equipo de gobierno la justificación técnica para proceder a la tala de árboles existentes en Calle Puerto y la necesidad de realizar la misma?
2. ¿Con que especies y con que número, además de tamaño, se repondrán los árboles retirados?
3. Si los ejemplares serán trasplantados indicar sitio donde se ubicarán finalmente.
4. Hasta que se justifiquen todas estas cuestiones ROGAMOS se paraliquen los trabajos de tala y retirada de árboles en dicha vía.”

Le CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en la Concejalía de Parques y Jardines, no se ha procedido a la tala de ninguno de los ejemplares que se encontraban en la citada calle. Se ha actuado podando alguno de los ejemplares existentes y retirando, concretamente, un ejemplar de palmera y cuatro ficus, los cuales han sido trasplantados a la parcela titularidad pública municipal situada junto al Mario Park. Los citados ejemplares han sido sustituidos por cuatro palmeras especie Washingtonia Robusta.

**PREGUNTA Nº 197/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Teniendo conocimiento este Grupo Municipal del mal estado de limpieza viaria existente en la acera noroeste de la Av. Sabinal en el tramo comprendido entre la Av. Rosita Ferrer y la zona del paso de peatones a la altura del nº 344 de esta avenida, que ha motivado la queja de los vecinos residentes en los residenciales linderos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS

1. ¿Puede detallar el equipo de gobierno la frecuencia del barrido y limpieza de dichas aceras y calles, así como la fecha última de paso de este servicio?
2. ¿Existe petición a la empresa prestataria del servicio para reformar los medios de limpieza en esta zona?”

Le CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en el Área de Gestión de la Ciudad, remitida por el Sr. Gerente de la empresa concesionaria del citado servicio (URBASER), respecto la frecuencia del barrido y limpieza de las aceras y calles de la citada zona, “que el referido tramo forma parte de dos rutas de limpieza y barrido. Los trabajos se realizan diariamente excepto domingos y festivos. Esta frecuencia puede sufrir modificaciones puntuales fruto de necesidades del servicio establecido. La jornada es matinal. Las tareas se inician a las 06:00 horas, sin que exista un horario determinado para las citadas calles ya que el tiempo y la duración varían según el estado de limpieza del conjunto del recorrido”.

**PREGUNTA Nº 198/1115:** Formulada de forma verbal durante la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Con ocasión de la limpieza de la Pista de Skate sita en la Urbanización se ha procedido a la retirada de los cajones y cuadrados que habían construido los usuarios de estas instalaciones para practicar esta actividad, preguntando por qué se los han llevado y donde se pueden recuperar.”

Le CONTESTA el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que se va a informar, ya que desconoce que se hayan retirado estos elementos de las pitas de Skate.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en 29 páginas, en el lugar y fecha “ut supra”.**

Una vez terminada la sesión y de conformidad con el artículo 228.2 del ROF, por la Presidencia se otorga un turno de palabra solicitado por una vecina, formulando un ruego al objeto que se solventen los problemas de seguridad existentes en la Ctra. La Mojonera que están impidiendo una convivencia pacífica de los vecinos, refiriéndose al alquiler de viviendas para otros fines o a la existencia de establecimientos que utilizan la vía para el desarrollo de sus actividades e impiden el acceso a viviendas.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**